



Turriago y Flórez Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Laboral y Seguridad Social
Consultores en derecho Civil, Comercial y Administrativo
Universidad Católica de Colombia

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ
E. S. D.

REF.: PROCESO DE PERTENENCIA RAD.: 2018-00004
DE : LEOPOLDO NUÑEZ PEREZ
CONTRA : JOSÉ IGNACIO LUQUE ROMERO
CARMEN ELISA LUQUE DE GIRÓN y otros

En mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo ante su Despacho con el fin de exponer y solicitar lo siguiente:

En auto anterior, se me requirió para que se allegaran diferentes documentos solicitados por el auxiliar de la Justicia, entre ellos, un levantamiento topográfico del área a usucapir, del área general y certificado especial.

No obstante se consideró que el ejercicio del Auxiliar de la Justicia, era precisamente la identificación del inmueble, cierto es que mi mandante me ha manifestado que no ha contado con el dinero para sufragar dichos gastos de manera inmediata y me ha solicitado un plazo de un mes.

En efecto, es de entender que se debe asumir el pago de los honorarios de un topógrafo o ingeniero civil, para que realice el levantamiento topográfico actualizado a la fecha, luego de las obras de la vía, así como el del certificado especial y los demás documentos notariales.

En consideración a que mi mandante es campesino y se ve en dificultades en este momento, respetuosamente solicito a su Despacho conceder el término máximo de un (1) mes para allegar la documentación requerida por el Auxiliar de la Justicia.

Ruego acceder a esta más que justa petición.

Cordialmente,

MIGUEL ARTURO FLÓREZ RODRÍGUEZ
C. C. 80100098 de Bogotá D. C.
T. P. 196.467 del C. S. de la J.